0000001

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (2884)

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A

OTORGADA POR:

FERNANDO POZO CRESPO

CUATIA: INDETERMINDADA

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de abril del año del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública: el señor Fernando Pozo Crespo, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General y como tal representante legal de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de

modificación del objeto social y reforma de estatutos de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Fernando Pozo Crespo, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General y como tal representante legal de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de abril de dos mil siete. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en Cumbayá. El nombramiento inscrito que acredita la calidad del compareciente se agrega a este instrumento como sus habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número seiscientos ochenta y nueve, de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PICHINCHA ACOVI C.A celebrada el dos de abril de dos mil siete, aprobó la reforma del articulo quinto del Estatuto Social relacinado con el objeto social y, autorizó al representante legal e otorgamiento de la presente escritura pública a nombre de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A. **TERCERA.- DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Pozo Crespo en la calidad que comparece, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, celebrada el dos de abril de dos mil siete, y cuya copia se agrega al presente

documento como habilitante, declara: Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A. con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía, como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero, tendrá el siguiente objeto social: a) La prestación de servicios de cobranza judicial y/o extrajudicial, por cuenta propia o ajena y la asesoría y servicios afines, incluidas la realización de estudios e informes y otras actividades relacionadas con la administración de riesgo. b) La prestación del servicio de verificación domiciliaria y de búsqueda, incluidos el suministro de informe de bienes, de domicilios civil y comercial, que estén relacionados a la prestación del servicio de cobranza. c) La prestación del servicio de recaudación, sea que este se efectúe en locales propios o sea que se efectúe a distancia. d) a ejecución de cualquier otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con los fines antes señalados y que los socios acordaren. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá contratar o subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que se relacione con su objeto social. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales, franquicias y de cualquier otra índole, acordes con su objeto. La Compañía deberá prestar sus servicios a las instituciones pertenecientes al sistema financiero." **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento del compareciente; y, b.- Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Patricio Maldonado Samaniego, con matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. C. A. P. 2404). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos, y, leída que le fue al compareciente, integramente por mí, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cuál doy fe.

SR. FERNANDO POZO CRESPO

C.C. 1703131613

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

0000006

NOTARIA TERCERA
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 16:00 del día lunes 2 de abril de 2007, en las oficinas de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., ubicadas en la Avda. Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso 9, oficina 906, se encuentran presentes el Banco Pichincha C. A., debidamente representado por su Gerente General, señor Fernando Pozo Crespo, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de novecientas cuarenta y tres mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Diners Club del Ecuador S. A. Sociedad Financiera, debidamente representada por su Presidente, señor Pablo Salazar Egas, quien ejerce la representación legal por subrogación estatutaria, conforme al nombramiento que se adjunta, propietaria de ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una .

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas asistentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TRES VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO Y TRES VOCALES SUPLENTES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL, SRA. HELY GUDIÑO Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA

TERCERO.- DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;

CUARTO.- DESIGNACION DE LOS COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA; Y,

QUINTO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

Preside la sesión el Presidente de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A., señor Fernando Pozo Crespo, y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía, la señora Hely Gudiño Monge.

Leído que fue el orden del día los accionistas lo aprueban y el Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y que se incorpore al expediente de la presente Junta los nombramientos presentados.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

PRIMERO.- El Presidente informa a los asistentes que, una vez concluido el proceso de fusión por absorción de la compañía con PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA hay que proceder a integrar el nuevo Directorio de Pichincha Sistemas ACOVI C. A. para lo cual es necesario, de acuerdo con lo que dispone el estatuto de la compañía, designar al Presidente, Vicepresidente y a tres vocales principales y tres suplentes del Directorio. Para este efecto se propone como Presidente de la compañía al señor Guido Cordero Díaz; como Vicepresidente al señor Fernando Pozo Crespo; como vocales principales al Directorio a los señores Ramón Larrea Dávila, Jorge Chiriboga Moncayo y Rodrigo Sánchez Zambrano; y, como vocales suplentes al Directorio a los señores Diego Vargas Lara, Jaime Arango Restrepo y Patricio Alvarez Palacios

Puesta en consideración de los asistentes la propuesta anterior esta es aprobada por unanimidad, en consecuencia quedan designados, por el período estatutario de un año, las nuevas autoridades de la compañía conforme a la propuesta descrita en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Para continuar con el orden del día, el Presidente hace conocer la renuncia presentada al cargo de Gerente General por la Sra. Hely Gudiño Monge. Puesto en consideración de los asistentes, estos aceptan la renuncia presentada y resuelven que esta aceptación se haga efectiva a partir de la fecha de inscripción del nombramiento del nuevo Gerente General en el Registro Mercantil.

TERCERO.- El Presidente propone a los asistentes el nombre del señor Roberto León Banderas para que desempeñe las funciones de Gerente General y en consecuencia ostente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de acuerdo con lo que dispone el estatuto social. Puesto en consideración de los asistentes, estos designan por unanimidad al señor Roberto León Banderas como Gerente General de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. por el período de cinco años.

CUARTO.- Una vez integrado el cuerpo administrativo de la compañía corresponde que la Junta designe a los Comisarios de la compañía, para lo cual se proponen los nombres de Juan Calderón Noboa, como Comisario Principal y Diego Santos Burbano De Lara, como Comisario Suplente, quienes al ser puestos en consideración de los asistentes quedan designados por unanimidad como Comisarios de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., por el período de un año.

QUINTO.- Como último punto el Presidente manifiesta a los accionistas de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. que a efectos de avanzar con la reestructuración del Grupo Financiero al que se pertenece es importante que se proceda a modificar el objeto social a fin de que se cree una compañía especializada en los servicio de recuperación de cartera, sea esta judicial o extrajudicial.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Con esta finalidad el Presidente propone a los asistentes la reforma [illegible] Quinto del Estatuto, la que al ser puesta en consideración es aprobada por unanimidad, en consecuencia el artículo quinto que se reforma dirá:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía, como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero, tendrá el siguiente objeto social:

- La prestación de servicios de cobranza judicial y/o extrajudicial, por cuenta propia o ajena y la asesoría y servicios afines, incluidas la realización de estudios e informes y otras actividades relacionadas con la administración de riesgo.

- La prestación del servicio de verificación domiciliaria y de búsqueda, incluidos el suministro de informe de bienes, de domicilios civil y comercial, que estén relacionados a la prestación del servicio de cobranza.

- La prestación del servicio de recaudación, sea que este se efectúe en locales propios o sea que se efectúe a distancia.
- La ejecución de cualquier otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con los fines antes señalados y que los socios acordaren.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá contratar o subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que se relacione con su objeto social. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales, franquicias y de cualquier otra índole, acordes con su objeto.

La compañía deberá prestar sus servicios a las instituciones pertenecientes al sistema financiero."

Resueltos los puntos del orden del día de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas presentes disponen que la Administración proceda a efectuar todos los trámites necesarios para la calificación de los administradores y su posesión en el cargo, así como los que se requieran para la formalización de la reforma de estatutos aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta la misma que, al ser reinstalada la sesión, se le da lectura y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluida la Junta siendo las 18h00 horas.

Suscriben la presente acta los accionistas asistentes y lo certifican el Presidente y Secretario.

Fernando Pozo Crespo
Banco Pichincha C. A.
ACCIONISTA

Pablo Salazar Egas
Diners Club del Ecuador S.A.
ACCIONISTA

Fernando Pozo Crespo
PRESIDENTE

Hely Gudiño Monge
SECRETARIO

Quito, 21 de Diciembre del 2.005 0000005

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Señor Economista
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A."**, celebrada el día, veinte (20) de diciembre del 2.005, resolvió elegirle **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de UN año, teniendo las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía **"PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A."**, fue constituida el diez y ocho (18) de marzo de 1986, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro (4) de junio del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

Sra. María Hely Gudiño Monge
Secretario de la Junta
Gerente General

*Con esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "**PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.**".*

Quito, 22 de Diciembre del 2.005.

Sr. Econ. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
C. C. No. 170313161-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1765 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 1 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

0000006

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA No. 170313161-3
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1960
010-1 0184 07489 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

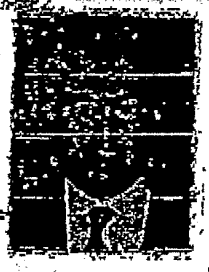

ECUATORIANA****** E433V4222
CASADO NANCY HAYDEE PROAÑO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO POZO
HERY CRESPO
QUITO 18/09/2002
18/09/2014

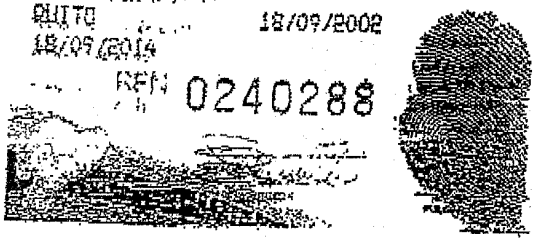

REN 0240288

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

12-0055 170313161-3
NUMERO CEDULA
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de DOS fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a, 13 ABR 2007

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA

Se otorgo ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de MODIFICATORIA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A. otorgada por **FERNANDO POZO CRESPO**, sellada y firmada en Quito, veinte y tres de abril del dos mil siete.-

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción entre Pichincha Sistemas Acovi C.A. y Prosimag Sociedad Anonima, celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil seis , ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Modificatoria de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Pichincha Sistemas ACOVI C.A. que anteceden. Quito, veintitrés de abril del dos mil siete.

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 07.Q.IJ.002445, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), de fecha cuatro de junio del dos mil siete, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la Reforma de Estatuto Social de la Compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el trece de abril del dos mil siete, ante el suscrito Notario. Quito, a cinco de junio de dos mil siete.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso.
Telefax: 252 0214 · 252 8969 · 255 8336 · 250 0086
e-mail: principal@notariaterceraquito.com

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002445 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), el 4 de junio del 2007: se **aprueba la reforma de estatuto social de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.,** de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía,** celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 18 de marzo de 1986, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de junio del año dos mil siete.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0003010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 04 de junio de 2.007, bajo el número **1736** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **783** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1597 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.",** otorgada el trece de abril del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026740**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-